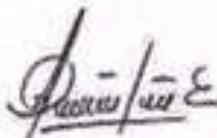


A los Accionistas de Catering de los Andes Caterandesa S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Catering de los Andes Caterandesa S.A., tengo a bien informar que la Compañía en referencia se reactivó en sus operaciones a partir de Agosto del 2020, en dicho periodo según análisis de sus cuentas se observa únicamente movimiento con un solo cliente de baja facturación, asimismo se observa que la compañía para reactivarse también ha incurrido en gastos que analizados arrojan una pequeña pérdida.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atentamente,



Osmara Torres O.

Comisaria Principal

Quito, 18 de Junio del 2020